

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.  
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 3.

#### Negociado 2.º—Vigilancia.

Por el Alcalde de la villa de Pelegrina, se me dá parte de que Domingo Paredes Perez, soltero, de 30 años de edad, estatura 1'545, color sano, barba poblada, que viste pantalón de pana, blusa y boina, se ha ausentando de la casa de su hermano sin que se sepa su paradero.

Ruego á las Autoridades de esta provincia y á las dependientes de la mía encarezco la busca de dicho sujeto, y caso de ser hallado, lo pongan en mi conocimiento.

Guadalajara 2 de Julio de 1902.

El Gobernador interino,

**Marcelino Villanueva.**

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA de Guadalajara.

### Circular.

En el Real decreto de 4 de Abril último, dictado con el fin de solemnizar la entrada en la mayor edad de S. M. el Rey (q. D. g.), se ordena la expedición de un diploma de honor al alumno más aventajado de cada una de las Escuelas públicas.

Cumpliendo órdenes de la Superioridad, se encarezco á los Maestros y Maestras de esta provincia, la inmediata remisión á la Junta provincial, de un estado de conformidad con el modelo que se inserta á continuación.

En el mismo se expresará provincia, pueblo, clase y

grado de la Escuela, nombre, apellidos, pueblo y provincia en que nació el alumno que más se haya distinguido en los exámenes celebrados desde 1.º de Octubre último hasta la fecha y que á juicio del Maestro sea acreedor al mencionado diploma.

Si no se hubiesen verificado exámenes en la mencionada época, lo harán inmediatamente las Juntas locales, ó en su defecto los Maestros, de manera que antes del día 12 del actual, se remita á esta Corporación el estado pedido.

De la presente circular darán cuenta los Alcaldes á los Maestros de sus respectivas localidades, tan pronto como reciban el *Boletín oficial* en que se inserte.

Guadalajara 1.º de Julio de 1902.—El Presidente interino, Marcelino Villanueva.—El Secretario, Juan Francisco Rello.

### Modelo que se cita.

Provincia de Guadalajara Pueblo [de.....]

(Escuela pública) elemental ó incompleta de niños, niñas, parvulos ó ambos sexos.

Nombre, apellidos y circunstancias del alumno de esta Escuela, que es merecedor del Diploma de Honor que se concede por la entrada en la mayor edad de S. M. el Rey (q. D. g.)

Nombre y apellidos	Pueblo de su naturaleza.	Provincia.
D.....	.....	.....

En..... á .... de Julio de 1902.

(Sello)

El Maestro,

## COMISION PROVINCIAL

Con arreglo á lo preceptuado en el art. 94 de la vigente Ley orgánica, la Comisión provincial ha acordado fijar para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes de Julio los días

1, 2, 7, 8, 18, 19, 26 y 28, dando principio á las once de la mañana.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general inteligencia.

Guadalajara 2 de Julio de 1902.—El Vicepresidente, Victoriano Celada.—El Secretario, Luis García del Val.

La Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial de Guadalajara, en unión del Sr. Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Ptas.	Cénts.
Ración de pan de 0'70 kilogramos.....	"	23
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	"	61
Idem de vino de 0'50 litros.....	"	13
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	"	85
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos.....	"	21
Litro de aceite.....	1	02
Kilogramo de carbón.....	"	09
Idem de leña.....	"	03

Cuyos precios han acordado se anuncien en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 24 de Junio de 1902.—El Vicepresidente, Victoriano Celada.—El Comisario de Guerra, Miguel Conde y F.—El Secretario, Luis García del Val.

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

### IMPUESTO

*del 1 por 100 sobre pagos de los Ayuntamientos.*

Hallándose en descubierto por el servicio de remisión de las certificaciones de pagos del primer trimestre de 1902, varios Ayuntamientos de esta provincia, á pesar de la prórroga que esta Oficina les concedió por circular publicada en el *Boletín oficial* de 11 del corriente, se advierte á las Corporaciones que á continuación se expresan, que por acuerdo de esta fecha, quedan conminadas con la multa de 17'50 pesetas, la que se hará efectiva si dentro del plazo de cinco días, desde la publicación de la presente, no cumplen el servicio que se les tiene interesado.

Guadalajara 30 de Junio de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Alfonso Shelly.—V.º B.º—Perea.

#### *Pueblos que se citan.*

Alarilla.	Recuenco (El)
Alique.	Retiendas.
Anchuela del Campo.	Salmerón.
Anchuela del Pedregal.	Santa María de Poyos.
Aranzueque.	Sayatón.
Armaliones.	Terzaga.
Cañizar.	Tortonda.
Condemios de Arriba.	Torrónteres.
Chequilla.	Turmiel.
Embid.	Valdenoches.
Horna.	Valdenoño Fernandez.
Humanes.	Valdesaz.
Illana.	Villar de Cobeta.
Mazuecos.	Villarejo de Medina.
Mesones.	Villaseca de Henares.

Millana.  
Padilla de Hita.  
Pajares.

Villaseca de Uceda.  
Yélamos de Arriba.

#### *Carcelarios.*

Cifuentes y Sigüenza.

### Comisión Liquidadora

*del Batallón Cazadores de Alfonso XIII, núm. 24.*

Relacion de los individuos de dicho Batallón, afectos al de Cazadores de Alba de Tormes, núm. 8, que se repatriaron y fijaron su residencia en la provincia de Guadalajara y no han reclamado sus alcances.

Soldado, Valentin Martin Martin.

Barcelona 28 de Junio de 1902.—El Comandante Mayor, José Jaspe.—V.º B.º—El Teniente Coronel primer Jefe.

## AYUNTAMIENTOS.

### GUADALAJARA.

Este Ayuntamiento ha acordado en sesión de 25 del corriente, que la Feria de esta capital tenga lugar desde el presente año, en los días del **2 al 8 de Septiembre**, coincidiendo con las fiestas de Nuestra Señora de la Antigua, Patrona de esta Ciudad, en vez de en los días del 14 al 17 de Octubre que venía celebrándose.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento general.

Guadalajara 27 de Junio de 1902.—El Alcalde Presidente, José Lopez Cortijo.—Por acuerdo de S. E. I.—Ramon Corrales, Secretario.

### ATIENZA.

#### *Gastos carcelarios.*

No habiendo asistido á la Junta convocada por este Ayuntamiento para el examen y censura de las cuentas de la Cárcel de este partido, señalada para el día 23 del actual, más representante que del Ayuntamiento de Cincovillas, se acordó hacer nueva convocatoria señalando el día 13 del próximo Julio y doce horas en punto de su mañana, para que tenga lugar dicho acto.

Por lo que excito el celo de los Ayuntamientos de este partido, nombrando representantes que concurran á dicho acto; advirtiéndoles, que se tomarán acuerdos definitivos con aquellos que concurran.

Atienza 26 de Junio de 1902.—El Alcalde, Ruperto Baras.

### LORANCA DE TAJUÑA.

La subasta de arriendo con venta á la exclusiva de los derechos y recargos autorizados sobre el consumo de carnes, líquidos y sal de este término municipal por el tiempo del segundo semestre del actual año de 1902 y todo el próximo de 1903, tendrá lugar en las Casas consistoriales de esta villa, el día 13 de Julio próximo, de once á doce de su mañana, bajo el tipo total de 4147 pesetas 96 céntimos y demás condiciones que constan en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Si en dicha subasta no hubiese licitador, se celebrará una segunda en el mismo sitio que la primera, el día 21 de dicho mes á igual hora, y si tampoco hubiere licitador, se celebrará la tercera y última, el día 29 del indicado Julio, á dicha hora, y por el tipo de las dos terceras partes del anteriormente expresado.

Loranca de Tajuña 28 de Junio de 1902.—El Alcalde, Felipe Burgoa.

#### HORNA.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial, de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de ocho días, pasado dicho período no serán admitidas.

Horna 25 de Junio de 1902.—El Alcalde, Pedro Ranz.

#### RIVA DE SAELICES.

Desde el día 29 de Septiembre próximo, queda vacante este partido Médico que lo constituyen Ablanque, La Loma, Saelices y este de la fecha como matriz, de la que distan 6, 3 y 2 kilómetros respectivamente de buen camin; su dotación consiste en 300 fanegas de trigo puro de buena especie á fin de recolección de cada año, las cuales cobrará el agraciado directamente de los referidos pueblos, quedando incluida en ellas la beneficencia y siendo de su cuenta el poner quien haga la ratura á los vecinos de los dos últimos anejos y de la matriz, puesto que Ablanque se halla provisto de Practicante barbero.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldía, en término de treinta días.

Riva de Saelices 28 de Junio de 1902.—El Alcalde, Zacarías Mateo.

#### YEBES.

Se halla vacante la plaza de Veterinario Inspector de carnes de esta localidad, con la dotación de 25 pesetas anuales pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes al Sr. Alcalde de esta villa hasta el día 29 de Julio, pues pasado se proveerá.

Yebes 29 de Junio de 1902.—El Alcalde, Venancio Hernandez.

Resultando hallarse padeciendo de Glosopeda el ganado lanar del vecino de esta villa D. Angel Sanchez, se hace público por medio del presente para que los ganaderos de pueblos limítrofes se abstengan de acercarse con los suyos á esta jurisdicción.

Yebes 30 de Junio de 1902.—El Alcalde, Venancio Hernandez.

#### NAVALPOTRO.

Habiéndose presentado en los ganados lanares de este término municipal la enfermedad denominada Glosopeda, aunque con carácter benigno, á excepción de tres atajos, la Junta de Sanidad en sesión del Sr. Profesor Veterinario, han acordado señalar los sitios denominados de El Palancar, los Cabezos y la Pegia, para que puedan pastar los ganados invadidos.

Lo que se publica para que llegue á conocimiento en general y de los pueblos limítrofes.

Navalpotro 27 de Junio de 1902.—El Alcalde, Pedro Martínez.

#### MALAGUILLA.

Habiéndose presentado la enfermedad denominada Glosopeda en el ganado vacuno y lanar de este término municipal, se ha reunido la Junta de sanidad para tomar cuantas medidas aconseja la ciencia á fin de evitar su propagación.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los pueblos limítrofes.

Malaguilla 28 de Junio de 1902.—El Alcalde, Juan Perucha.

#### DRIEVES.

Se encuentra vacante la plaza de Médico titular de esta villa; su dotación consiste en 350 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos, más 100 pesetas que percibirá para atenciones de casa y libre de pagos en los repartos de consumos y municipales.

El agraciado podrá concertarse con el vecindario, en cuyos contratos obtendrá unas 2.000 pesetas además de los honorarios por partos.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía hasta el 31 del próximo Julio.

Drieves 30 de Junio de 1902.—El Alcalde, José Dominguez.

#### LA BODERA.

Confecionadas las cuentas municipales de este pueblo de los años 1900 y 1901, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

La Boderá 29 de Junio de 1902.—El Alcalde, Francisco de Mingo.

#### TRIJUEQUE.

No habiéndose presentado solicitud á la vacante de Farmacéutico titular de la Beneficencia municipal de esta villa, anunciada en el periódico oficial, con fecha 19 de Mayo último, se anuncia nuevamente por término de treinta días, con la dotación de 300 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto ordinario, y además percibirá por la asistencia á los vecinos pudientes 200 fanegas de trigo puro, cobradas por el Profesor en las eras y cuya cantidad será garantida.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus instancias debidamente documentadas á esta Alcaldía.

Trijueque 30 de Junio de 1902.—El Alcalde, Claudio Pajares.

#### Apéndices de amillaramiento.

En las Secretarías de Ayuntamiento de los pueblos que á continuación se expresan, están terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, durante el término que cada uno ha señalado, los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, para el próximo año de 1903.

Por término de ocho días.

Aguilar de Anguita.

La Puerta.

Centenera.

#### INCLUSA DE MADRID.

##### Anuncio.

La Excm. Junta de Damas de Honor y Mérito, como encargada por la Excm. Diputación provincial, del pago de las nodrizas externas de dicha Inclusa, ha acordado proceder al de los meses de Septiembre y Octubre de 1901,

que á las mismas se adeudan ó á sus Agentes respectivos, en la forma que sigue:

*Provincia de Guadalajara.*

MES.	Dias	OBRADORES
Julio de 1902	17	Mariano Gamo, Nemesio Polo, Julian Martin.
	18	Dámaso Cerrato, Guillermo Monge, Joaquín Saez.
	19	Braulio Cerrato, Ecequiel Colodron.
	21	Manuel Cortijo, Juan Páramo, Pedro Ricote.
	22	Severiano Huertas, Benito Prieto, Telesforo Aranda.
	23	Eleuterio Alvarez, Alejandro Arriola, Julian Ortega.
	24	Inocente Jimenez, Mariano Manadas.
	26	Ruperto Averturas, Clemente Fernandez, Manuel Delgado.
	23	Luciano Manadas, Roman Perez, Manuel Llamas.
	29	Saturnino Caltañazor, Pedro Ruiz Zorrillo.
	30	Pergaminos sueltos.

*Nota.* Se previene á las nodrizas ó á sus Agentes respectivos, que no se pagarán los pergaminos de los expósitos, no presentándolos con sus correspondientes fés de vida firmadas y selladas por los Sres. Jueces municipales, con fecha corriente, sin enmiendas y con el oportuno sello móvil.

Madrid 28 de Junio de 1902.—El Director accidental, Mauricio Garcia Marchante.

## Juzgados de instrucción

### CIFUENTES.

D. Manuel Gonzalez Ruiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa criminal por lesiones, á Alejo Reines Mencla, vecino de Oter (Carrascosa de Tajo), se sacan á pública subasta los bienes que le fueron embargados y á continuación se expresan:

Un pollino negro de 3 años de edad y 5 cuartas de alzada, tasado en 90 pesetas.

Una viña con el fruto pendiente de recolección; tiene 600 vides, en el sitio de los Hoyuelos; linda Norte Eugenio Romero y demás aires erial, en 150 id.

Otra en el Barranco de la Llanada, con 800 vides con el fruto; linda Norte Vicente Lopez Anton, Sur barranco, Poniente camino de Sacecorbo y Mediodía Anselmo Lopez, en 260 id.

Total, 500 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Carrascosa de Tajo, el dia 4 de Julio próximo, á las diez, por lo que respecta á los bienes muebles, y el 26 de dicho mes á la misma hora, en lo referente á las fincas, no admitiéndose postura que cubra las dos terceras partes de la tasación y siendo indispensable para interesarse en la subasta, consignar previamente en mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 25 de Junio de 1902.—Manuel Gonzalez Ruiz.—P. S. M.—José Sierra.

### BRIHUEGA.

Don Máximo de Arredondo Fernandez Sanjurjo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas

á Valentin de Lucas Sigüenza, vecino de Atanzon, en causa que se le siguió por el delito de lesiones, he acordado se proceda á la venta en pública y judicial subasta por primera vez, de los bienes embargados al Valentin, sitios en término de dicho pueblo y que con su tasación son los siguientes:

Una tierra en los Pradillos, de caber 7'76 áreas; linda Saliente Bonifacio Sigüenza, Mediodía camino, Poniente Carolina Monge y Norte yermo, tasada en 20 pesetas.

Otra en el Cerro de la Soledad, de 5'18 áreas; linda S. Andrés Casaret, M. María Machuca, P. Marcelino Ramos y N. el camino, en 18 id.

Otra yerma en el Tolon, de 15'53 áreas; linda S. Juan Anguita, M. herederos de Lucas Algora, P. el camino y N. Juan Ramos, en 20 id.

Otra en la Senda de la Quebrada, de igual cabida que la anterior: linda S. José Sigüenza, M. el mismo, P. Daniel Anguita y N. camino, en 20 id.

Otra en la Alameda, de 12'94 áreas; linda S. Ana Algora, M. cipotero, P. Estanislao Algora y Norte un arroyo, en 25 id.

Otra en la Puentequilla, de 10'35 áreas; linda S. baldío, M. Policarpo Algora, P. el rio y N. Florentino Sanchez, en 30 id.

Unos olivos en el Pino, de caber 15'53 áreas; linda S. cipotero, M. Andrés Casaret, P. senda y N. olivos de Hilario Algora, en 30 id.

Total, 163 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 19 de Julio próximo á las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y del municipal de Atanzon; advirtiéndose no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores han de consignar previamente el 10 por 100 del valor total á que asciendan los bienes que intenten subastar, y que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta de los rematantes su formalización.

Dado en Brihuega á 26 de Junio de 1902.—Máximo de Arredondo.—Remigio Machicado.

## Juzgados municipales

### AZAÑÓN

Don José Romero Llorente, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que el día 17 del próximo mes de Julio, y hora de las doce, tendrá lugar segunda subasta, por no haberse celebrado la que había anunciada en el periodico oficial número 59, correspondiente al Viernes 16 de Mayo pasado, referente á los bienes embargados al vecino de esta villa Santiago Ibáñez.

La subasta se verificará el día y hora indicado, y que para tomar parte en la subasta servirá el tipo que quedó anunciado en el citado periódico y por las mismas bases que se expresan.

Dado en Azañón á 26 de Junio de 1902.—José Romero.—P. M. de S. S.—Manuel Elías Sierra.

### MIRABUENO.

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, cuyo agraciado percibirá los derechos arancelarios.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en este Juzgado en el término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Mirabueno 26 de Junio de 1902.—El Juez municipal, Pedro Felipe.

*Guadalajara.*—Taller Tipográfico de la Casa de Expósitos.